I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000080

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 24 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2019; el Memorándum Nº 600/0078/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/13/2019 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/85/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHÍCULO PARA GESTIÓN COMUNITARIA",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **24 de enero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **24 de enero al 28 de enero de 2019**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **30 de enero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **día 1 de febrero de 2019,** hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será hasta el **día 1 de febrero de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 1 de febrero de 2019**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o a quien ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000080

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Acción Social o quienes ellos designen. En caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 215-22-09-003-000-000 "ARRIENDO DE VEHICULOS" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.